

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 05 de Octubre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 8 de septiembre de 2020 por la Curadora Ad Litem, informando que le fueron cancelados los gastos de curaduría fijados.



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00254 de 2018
Demandante: BANCAMIA S.A.
Demandado: JAVIER EDUARDO ROZO BONILLA
Fecha: Octubre 8 de 2020.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede SE INCORPORA al expediente el memorial allegado el 8 de septiembre de 2020, por la Curador Ad Litem que aquí fue designada, en el que informó que la parte demandante le canceló la suma fijada a su favor como gastos de curaduría. Dicha misiva se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y se ordena que el monto cancelado se incluya en la liquidación de costas de secretaría efectuará, una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#23 de **9º de Octubre de 2020**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe984c2b0aedf4f20c0017563f90a2fe57c21b5b2c57523a95aecf525317aedd

Documento generado en 06/10/2020 05:43:37 p.m.